



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 12:06 hasta las 13:06

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

RAFAEL PEREZ GONZALEZ

Secretario:

ENRIQUE ORTEGA PONCE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martin Jordan	SÍ
70795055C	Fernando Saugar Moreno	SÍ
70795062G	JULIO GONZALEZ CUELLAR	SÍ
06564089G	MARTA HERNANDEZ MORENO	SÍ
70828859Z	Marcos Gil González	SÍ
50413986X	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	SÍ
70827204S	Raquel Blasco Caballero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Iniciada la sesión, el Alcalde pregunta si existe algún comentario al borrador del acta de la sesión anterior.

No existiendo ningún comentario, el borrador se considera definitivamente aprobado.

Expediente 648/2024. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Alcalde pregunta a los asistentes si quieren decir algo respecto del expediente puesto a consideración del Pleno. Toma entonces la palabra el portavoz del Grupo Popular para hacer una exposición general respecto al gasto que va a suponer al pueblo el adoptar las medidas contenidas en los documentos en aprobación. Además, propone crear un sistema de alerta a la población para prevenir de peligros en caso de que sea necesario.

Finalizada su intervención, el asunto puesto a consideración del Pleno se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, y así:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar reunido en sesión ordinaria acuerda

- 1.- Aprobar las Normas de Explotación de la presa del Lago Colinar.
- 2.- Aprobar el Plan de Emergencia de la presa del Lago Colinar.
- 3.- Autorizar al Alcalde de la Corporación a los efectos de suscribir las Normas de Explotación de la presa del Lago Colinar.
- 4.- Autorizar al Alcalde de la Corporación para suscribir el Plan de Emergencia de la presa del Lago Colinar.
5. Remitir las Normas de Explotación a la Confederación Hidrográfica del Tajo a los efectos de proseguir la tramitación que corresponde.
6. Remitir el Plan de Emergencia de la presa del Lago Colinar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a los efectos de proseguir la tramitación que corresponde.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ADQUISICION DE MARQUESINAS





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

El Alcalde informa al Pleno de la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público del expediente para la adquisición de dos marquesinas para las paradas del autobús.

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2025

El Alcalde informa al Pleno de la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público del expediente para la adquisición de energía eléctrica durante el ejercicio 2025.

PLUSVALIA

El Alcalde informa al Pleno que habiendo sido aprobado por el Pleno la Delegación para la gestión tributaria y recaudación del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS en la Diputación Provincial de Ávila, se está a la espera de que el Organismo Autónomo de la Diputación convoque el Consejo Rector de manera que a partir del 01 de enero de 2025, la gestión, liquidación y recaudación de este impuesto municipal será realizado por dicho Organismo.

Para las presentaciones realizadas con anterioridad a esa fecha y que no hayan caducado, será el propio Ayuntamiento a través de los servicios de Tesorería, el que llevará a cabo dicha liquidación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCION DEL PARTIDO POPULAR

Finalizada la actividad de control, el portavoz del Grupo Popular pide la palabra para dar lectura al escrito presentado por registro electrónico.





Mocion

Este ha sido un claro ejemplo de la falta de sentido común, racionalidad y lógica en la gestión nuestro municipio, tanto a nivel municipal como provincial, autonómico, estatal, europeo e internacional. El constante solapamiento de normas, protocolos y disposiciones genera un ex burocracia y verborrea que, lejos de aportar soluciones, nos sumerge en la dificultad de interj una ingente cantidad de datos. Muchos de estas normas carecen de utilidad práctica, desvianc nuestro esfuerzo de los problemas que realmente importan a la ciudadanía. Trabajando para l administracion y desatendiendo a los ciudadanos.

La continua "intoxicación" promovida por grupos de opinión con intereses partidistas, junto a falta de determinación y liderazgo en nuestros dirigentes, agrava aún más esta situación. El resultado ha sido un año que, lamentablemente, ha transcurrido sin avances significativos, m por la inacción y la falta de dirección clara. Seguimos esperando ese plan prometido por nues alcalde.

Es fundamental para el próximo año priorizar un plan de reactivación económica que benefice Santa Maria del Tietar. Debemos poner en valor los edificios e instalaciones existentes, maximizando su utilidad, y recuperar las actividades y eventos que solían dar vida a nuestro j Existen formas creativas y efectivas de actuar sin recurrir al pretexto de "no hay dinero".

La sociedad civil es nuestra mayor fortaleza. Es el alma de nuestro pueblo y tiene mucho c aportar. Es hora de volver a escucharla, de integrarla en las soluciones y de dar espacio a su creatividad y energía. Solo trabajando juntos podemos lograr el cambio que Santa Maria del ' necesita y merece.

El "miedo" constante a los reparos burocráticos está paralizando la actividad a todos los nive el mejor de los casos, esto se traduce en actuaciones simbólicas destinadas únicamente a cum con las apariencias, sin generar un verdadero impacto y valor para los ciudadanos.

De cara a 2025, hacemos un llamamiento a un mayor diálogo, cooperación y compromiso pa revitalizar el espíritu de Santa Maria del Tietar. Creemos en la capacidad de nuestra comunid superar obstáculos y construir un futuro lleno de actividad, progreso y oportunidades para to

El momento de actuar es ahora. No dejemos que el próximo año sea otro más en el calendari hagamos que sea un punto de inflexión.

Finalizada la intervención del portavoz del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a la intervención, dando lectura al siguiente escrito:

RESPUESTA A LA MOCION REGISTRADA POR EL PARTIDO POPULAR

He leído previamente y escuchado atentamente la moción presentada por el portavoz del Partido Popular y he de decir que por mucho que lo intento no consigo entenderla. Parece que es un manifiesto contra la normativa y el procedimiento administrativo, resaltando la "inutilidad práctica" de muchas de las normas existentes.

No puedo más que estar en total desacuerdo con lo dicho, pues el Derecho Administrativo no es únicamente un conjunto de normas, si no que regula y ordena la organización y el funcionamiento de la Administración.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Revela el escrito presentado un enorme desconocimiento de la cosa pública por parte del que lo presenta. La Administración trabaja bajo las órdenes del Gobierno, como dice el artículo 97 de la Constitución Española, y la Administración tiene que llevar a cabo sus funciones con estricta sujeción a la Ley y al Derecho, como dice el artículo 103.1 de nuestra Carta Magna.

Por otra parte, teorizar declarando una serie de soflamas que recuerdan a las repúblicas socialistas puede ser entretenido, pero gobernar un municipio es una cosa muy diferente. Sinceramente, no sé si la moción la presenta el Partido Popular o una representación Bolivariana.

Gobernar un municipio precisa combinar los medios existentes con las necesidades a satisfacer, siempre dentro de la Ley. Si alguien piensa que un Alcalde debe o puede saltarse la Ley, está muy equivocado.

Respecto de lo de hacer del 2025 un punto de inflexión en la gestión municipal de nuestro Ayuntamiento, ha de saberse que este punto de inflexión reclamado ya se ha producido en el 2024, y le pongo dos ejemplos. En primer lugar, la actualización de la tasa de basuras, que deriva de una Directiva Europea y una ley del año 2022 que no se había atendido. En segundo lugar, la denuncia realizada por este equipo de gobierno y aprobada en Pleno del convenio suscrito con el Registro Civil de Cebreros para la liquidación y recaudación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que no se han cobrado desde al menos ocho años. Ambas acciones van a dar como resultado un mayor ingreso a las arcas municipales que podrán ser destinadas a actuaciones que si contribuirán a la reactivación económica del pueblo.

Así que, en este fin de 2025 y en contestación a esta moción, yo invito nuevamente al resto de grupos políticos y a los ciudadanos en general para que hagan propuestas concretas, no brindis al sol que parecen se hacen únicamente para tener unos minutos de intervención en los Plenos Municipales. Todas serán estudiadas y analizadas porque este Alcalde lo es de todos los vecinos del Municipio.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde se produce un diálogo no moderado ente los asistentes respecto de la necesidad de llevar a cabo un mayor número de actividades culturales y deportivas.

A continuación, la portavoz del Grupo Socialista eleva el ruego de que las podas de los árboles se realicen de manera que permita la existencia de sombras de cara a los meses de verano.

Por último, el Sr. Alcalde felicita a los presentes las fiestas, levantando la sesión a las 13:06 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

